

Derechos Humanos, Géneros, Feminismos, teoría Queer y la lucha por el reconocimiento de todos, todas y todes

Eduardo Cárdenas Ramírez
Derechos Humanos y Desarrollo
Universidad Latina de Costa Rica
Costa Rica

“El género en sí mismo es una ficción cultural, un efecto performativo de actos reiterados sin un original ni una esencia”.

Judith Butler

Las teorías feministas de principios de las décadas de 1980 y 1990, así como la teoría queer de los 1990-2000, hicieron un gran aporte a los estudios de géneros al demostrar que las categorías de femenino y masculino iban más allá de la diferencia anatómica y biológica del ser. Estos corresponden más a procesos culturales reproducidos socialmente para cumplir un rol en la sociedad. El producto cultural de esta reiteración es negativo para los sujetos oprimidos por el Estado y su bio-política que pretende regular cada aspecto de la vida de los sujetos.

Se puede también incorporar este concepto de bio-política a los supuestos de Gayle Rubin, el cual concibe al género como una división de sexos impuesta por la sociedad, en el cual los seres de sexo masculino y femenino son transformados en hombres y mujeres domesticados cuyas necesidades creadas por el mismo sistema solo pueden ser satisfechas por el otro sexo. De esta manera el Estado y la sociedad produce en una pareja heterosexual la unidad más pequeña económicamente viable.

Por otro lado, los más recientes estudios y avances en materia de derechos humanos recae en la creación de una nueva Teoría Crítica de los Derechos Humanos (DH), que niega el enfoque tradicional metafísico del universalismo francés y del ius-naturalismo que lo sustenta y proporciona un enfoque más diverso proclamando los derechos humanos como un proceso de la lucha social, como un producto cultural y no un monopolio estatal. Esto hace que el producto cultural y su lucha social sean más positivos para los sujetos oprimidos por el Estado y el sistema capitalista que lo aplasta.

Es interesante notar, la ausencia de un acercamiento entre la teoría feminista, estudios de géneros, teoría queer y los movimientos de diversidades, con la teoría

crítica de los derechos humanos, que alimente y sustente esas luchas sociales por reivindicar derechos y eliminar la invisibilidad social.

El siguiente artículo pretende analizar las incompatibilidades de este nuevo enfoque de los derechos humanos con los avances en los estudios de géneros, sexualidades y diversidades, con el fin de establecer puntos de encuentro que fortalezcan ambos aportes académicos y que den como resultado un cambio positivo en la sociedad y las percepciones culturales actuales. Porque el fin de toda teoría es crear simbolismos, bases teóricas para la lucha social.

La teoría crítica de los derechos humanos (DH) es sin duda uno de los aportes teóricos en construcción más importantes en este campo. Hago referencia a ella como teoría en construcción, porque si bien es cierto que ha sido fundamental para explicar ciertos problemas sociales que aquejan a continentes enteros, todavía hay otros aspectos de la sociedad que no es posible analizar bajo esta teoría, debido talvez a sus influencias marxistas y cristianas, que por un lado denuncia viejas estructuras de poder, pero mantiene otras estructuras sociales que discriminan y excluyen de igual o peor manera a diferentes grupos.

Cuando se dice que la teoría crítica está en construcción, es porque todos los que están involucrados directa o indirectamente en la lucha por los derechos humanos, deben hacer aportes que mejoren o complementen dicho marco teórico, para que diferentes grupos encuentren cabida dentro del contexto de lucha que se plantea.

Uno de los logros más importantes de la teoría crítica de los DH, es el fundamento de estos en los procesos culturales que los forman y no ya en el origen natural casi metafísico en que estuvieron fundados desde 1789 y que solo favorecieron a las clases privilegiadas. El Dr. Joaquín Herrera Flores, y teórico crítico de los derechos humanos afirma que cuando hablamos de estos derechos, hay que tomar en cuenta que:

“...estamos ante un producto cultural frente al que se reacciona política, social, jurídica y económicamente, y no ante un fenómeno natural y/o metafísico trascendente a la propia praxis humana”.

De esta afirmación se derivan varias consecuencias: En primer lugar, se llama a la lucha por recuperar la acción política, la cual para Joaquín Herrera es una de las tareas más importantes de una teoría crítica. Claro, esa acción política es definida como la capacidad de trasgresión del ser humano. Es decir, hay que recuperar la acción política de los individuos y en general de las masas.

Aquí encontramos un punto compatible con las luchas de diversidades y todas las teorías de géneros que abogan por recuperar la acción política de los sujetos queer, frente a una sociedad que les impone una identidad basada nada más en su sexo y sexualidad.

El Dr. Herrera-Flores y su teoría crítica de los DH hace un llamado social importante para recuperar la ontología del sujeto.

“...seamos atrevidos y redefinamos el mundo valientemente, afirmando nuestras diferencias y nuestros valores, articulando los islotes de resistencia que están proliferando por doquier y construyendo formas organizativas exentas de dominación jerárquica, pero siempre impulsando la tendencia a la articulación y a la cooperación...Desde la ideología mundial nos han robado ideológicamente la realidad. Por ello, necesitamos luchar con las mismas armas que ellos utilizan: la ideología. Es preciso, pues, luchar ideológicamente para recuperar el mundo...”

Este llamado es muy importante, especialmente porque la época posmoderna, ha hecho que los sujetos se sientan cómodos con una realidad que “no pueden cambiar” y se dejan envolver en la estética cultural dominante, reproduciendo así no solo un sistema económico excluyente, sino todo un sistema de valores sociales que discrimina.

Combatir ideológicamente la realidad, lleva a un peligro de volver a caer en conceptos abstractos como dignidad, libertad, igualdad, socialismo, humanismo, masculino, femenino, hombre, mujer, heterosexual –homosexual. Todos estos conceptos deben ser eliminados, debatidos, descontruidos, cuestionados, y repensados teóricamente para dar un sustento más firme a las luchas sociales.

Los derechos humanos han apelado desde su primera versión en 1789 al humanismo naturalista. Es decir, se tiene derechos por el simple hecho de ser humanos, son derechos naturales e inalienables. La teoría crítica de los DH, elimina este precepto de humanismo abstracto ya que propone una condición humana como algo eterno y uniforme que se va desplegando por sí misma- o apoyada por alguna racionalidad privilegiada y universal- a los largo de los siglos y propone en su lugar, una condición humana más concreta, sustentada en esa capacidad de hacer y deshacer mundos, de irrumpir en lo real con teorías y prácticas sociales, que haga seres humanos completos. 5

Es importante señalar que Herrera basa la condición humana (humanismo concreto) en la capacidad de hacer, concepto que está muy relacionado indirectamente con el concepto de poder hacer. Y separa al humano en humanos completos (aquellos con

esa capacidad de hacer) y aunque no lo menciona deja al margen la posible existencia de humanos incompletos (aquellos que NO tienen capacidad-poder de hacer, sea porque no quieren intervenir, no quieren ser revolucionarios o son privilegiados. En este sentido nos encontramos con un concepto binario que ha marcado el desarrollo histórico de la humanidad. A través de los siglos, el binarismo ha estado presente en todas las áreas: bueno-malo; blanco-negro; civilizado-primitivo; normal-anormal.

La segunda consecuencia y que está ligada estrechamente a la primera, es la idea de rechazar los derechos humanos como meras “declaraciones y pactos” y consolidarlos como “procesos de lucha”. Sin embargo, esos procesos de luchas se dan por y para una dignidad del ser humano. Pero es aquí, donde se presenta un problema y un choque entre la teoría crítica con otras teorías en especial la teoría queer, teorías feministas y de género.

Pese al aporte nuevo de la teoría crítica de los DH, el Dr. Herrera cae sin querer en la universalización de la dignidad humana al afirmar que para él, la universalidad no son los derechos humanos (forma particular de encaminar los antagonismos sociales), sino la idea o la intuición de dignidad humana. En términos generales, Herrera caracteriza esos universalismos de la dignidad como plurales y diferenciadas formas de lucha por conseguir un lugar en el mundo y desde ahí construir las condiciones que permitan a los seres humanos sentir que su vida es una vida digna de ser vivida. Para este teórico, el universalismo de la dignidad no supone imponer a los otros una forma nueva de explicar, interpretar e intervenir en el mundo, sino en crear las condiciones para que todos los seres humanos puedan desarrollar sus actitudes y sus aptitudes para empoderarse, es decir, para alcanzar una posición que posibilite disposiciones favorables al despliegue del hacer y tener el suficiente poder para poner en práctica esa capacidad humana de hacer. 6

Al igual que el Dr. Herrera, las y los teóricos feministas, de géneros y queer siguen de alguna forma universalizando y reciclando conceptos antiguos. Ya por ejemplo en los ensayos de géneros y estudios feministas, no se habla de “mujer”, “hombre”, “género”, o “diversidad”, ahora se pluraliza todo, “mujeres”, “Hombres”, “géneros” y “diversidades”, como si al hacerlo en plural de alguna forma mágica se deja de universalizarlos y se arregla con esto problemas epistemológicos, ontológicos y deontológicos. Cuando uno pluraliza un concepto, con la intención de crear condiciones para que todos los incluidos se empoderen, primero habría que aceptar la idea de dignidad, de mujer, de hombre, de género y diversidad como válida para todo el mundo.

Tanto la teoría de géneros como la teoría crítica de derechos humanos habla de la importancia de la diferencia, de lo intraducible de las culturas, y por otro lado habla

de “dignidades”, o de hombres y mujeres, como absolutos en vez de hablar de “sujetos concretos” y afirmar así algunas diferencias.

Esta es la principal razón por la que se debe usar pronombres neutros como TODES y ELLES, ya que permite rebelarse contra lo establecido, contra un lenguaje que excluye incluso cuando pluralizamos conceptos. Hortensia Moreno, investigadora, escritora y profesora de la Universidad Autónoma de México (UNAM), lo explica mejor cuando menciona que el lenguaje incluyente es un reclamo de igualdad, protagonismo y visibilidad, el cual no está haciendo escuchado por el conservadurismo de las academias que suelen atacar de forma muy dura a todos los que se opongan a su manera de hablar y es crítica al aducir que nadie tiene la autoridad, capacidad y el derecho para producir un lenguaje fijo.

Estos nuevos pronombres no sólo se están registrando en el idioma español, por ejemplo en inglés, el diccionario Merriam-Webster ya acepta el pronombre THEY para referirse a las personas que no necesariamente se identifican con ser hombre o mujer. En el idioma italiano ya se está tratando de hacer común el uso de la U al final que cada palabra por ejemplo Tuttu significa todes, ya que en italiano existe el tutte (todas) y tutti (todos). Al igual que en inglés, el idioma italiano tiene un pronombre neutral que es Loro, y actualmente se está empleando como el EII-ELLES en español.

En el idioma Sueco en 2012 se introdujo el pronombre HEN como pronombre neutro y fue aceptado por el diccionario SAOL Sueco. Actualmente es usado en el parlamento, medios de comunicación y textos oficiales.

En cuanto a la lengua quechua, de los pueblos originarios de los Andes centrales, en América del Sur, no distingue con pronombres entre mujeres y hombres, sino que usa sufijos, pero no de género. Solo los sustantivos "mama" y "tata", y "wallpa" y "k'anka" (gallina/gallo) distinguen entre sexo femenino y masculino.

En francés se utiliza el pronombre IELS, ELLUI, CELLCEUX para referirse a personas no binarias. Al igual que en otros países hay una gran oposición al uso de estos pronombres en documentos oficiales y no es por el hecho que el francés trate de mantenerse fiel a su conexión con el latín, porque en Suiza que también se habla francés, más bien ha habido una apertura al uso de lenguaje inclusivo en varios municipios como en Ginebra y Fribourg para hacer que los no binarios se sientan reconocidos.

Lo más importante de esta propuesta de la Teoría Queer es que tal y como lo manifiesta la teoría crítica de los derechos humanos, hay que recuperar la acción

política, y se puede recuperar empezando con el lenguaje. Hay un principio básico e infalible: si lo nombras es porque existe.

Continuando ahora, con la otra relación compatible entre las teorías de géneros y los derechos humanos es aquella ligada al poder. En el caso de los derechos humanos, la dignidad está en estrecha relación con el poder. Un ser es digno si tiene capacidad de hacer y tener el poder suficiente para poner en práctica su condición y capacidad humana (acción política). Ya se hizo la diferencia entre humanos completos e incompletos, ahora se nos divide en humanos dignos y no dignos.

En el caso de los estudios de género negar viejos conceptos o afirmarlos en su forma plural, no siempre resulta en empoderar sujetos y si se logra ese empoderamiento, es importante recalcar que no necesariamente dará los resultados esperados. Tener el poder no es sinónimo de ser justo, por eso no podemos decir que, al empoderar a los sujetos, se puede ser justo o garantizar un cambio positivo a la humanidad, todo depende de quienes se empoderen.

En el caso de los derechos humanos, cuando se habla de dignidad se está teniendo una concepción moral de los derechos humanos, un discurso ético sobre lo que debería de ser. En el caso de los estudios feministas y de géneros, cuando se habla de "mujeres" u "hombres" se tiene como base una concepción ontológica del ser y una violencia en la retórica. Es debido a ello que ha sido difícil el dialogo intercultural, pues los derechos humanos, ya traen incorporados la moral, la cual puede tener otra significación en otras culturas y la cuestión de género trae incorporado un discurso hetero centrado.

Por ello, Monique Witting es enfática al afirmar que

“..mientras nosotras lesbianas, homosexuales, continuamos llamándonos o concibiéndonos como mujeres, como hombres, contribuimos a mantener la heterosexualidad.”

Este argumento es un poco controversial pues se ha criticado mucho a algunos movimientos de diversidad en Centroamérica que persiguen el sueño heterosexual, recrear la familia, imponer una imagen pública pura, envueltos en relaciones monógamas duraderas y con encuentros en la intimidad del hogar. Para algunos teóricos queer más bien de ganar, entran perdiendo, pues como lo menciona Joan Nestle: “se pierde la complejidad de la vidas”.

A este debate debemos agregar el derecho humano a tener y formar una familia, según el artículo 16 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Lo que

llama mucho la atención de este artículo es que en toda la declaración se utiliza un lenguaje inclusivo al usar palabras como "Todo el mundo", "Nadie"; sin embargo, este artículo en específico establece que los "hombres" y "mujeres" tienen derecho a contraer matrimonio. Algunos consideran que este artículo va en contra de las parejas del mismo sexo que quieren contraer matrimonio y otros aducen que más bien indica que todos tanto hombres como mujeres tienen los mismos derechos. Sin embargo, es un artículo que no mantiene el lenguaje inclusivo y excluye a los no binarios.

Este factor es muy importante, pues dentro del movimiento de diversidades ha habido un retroceso teórico terrible, mientras Monique Wittig suprime las categorías hombre y mujer en los años de 1990-2000. Los actuales líderes centroamericanos del movimiento de diversidad defienden los derechos de los "hombres" y las "mujeres" homosexuales.

Debido a ello, es imprescindible que los estudios de géneros cuestionen la heterosexualidad al mismo tiempo que reivindican nuevas identidades para el sujeto. Para Jacques Lacan lo masculino y femenino son dos formas de la incapacidad del sujeto para alcanzar una identidad plena. El hombre y la mujer no hacen todo, ya que cada uno es en sí mismo una totalidad fallida."

Las identidades de los movimientos de diversidades se quieran o no parten de la idea del sexo. Hay una desconexión entre los aportes de la teoría de géneros, feminista y queer y las propuestas de los activistas LGTBQ+. Poco a poco el sexo se convirtió en el centro de nuestras vidas, la base de multitud de saberes y, lo que es más importante, el criterio fundamental para establecer nuestra propia identidad como sujetos.

El sexo como categoría parcial del ser, no puede ni debe ser utilizado para establecer identidades o definir el ser. Así es como el sistema social ha construido a los homosexuales como especie y ha determinado la esclavitud y la reducción de la mujer. Tanto el tema de los derechos humanos como el de géneros son categorías con un carácter epistemológico, con un fuerte contenido ontológico, ético y más importante aún político.

Para entrar más detalladamente en la teoría crítica de los DH, y enfrentarnos ahora a las incompatibilidades con la teoría de géneros, feminista y queer, hay que rescatar que el concepto "dignidad" parte de un fundamento axiológico: El Humanismo.

El humanismo como corriente filosófica tiene una inspiración de base cristiana y su desarrollo filosófico viene afincado en la fenomenología. La fenomenología

encuentra una dignidad especial en los seres humanos por encima de cualquier ser vivo. El problema de esta concepción es que la dignidad sigue siendo un valor moral que pretende escalar sobre otros valores.

La cuestión es ¿Cómo leer ese valor moral (dignidad) sin un referente metafísico y cómo traducirlo en categorías morales positivas en una sociedad global?

Aquí es donde comienzan a enfrentarse las teorías antes mencionadas. Las teorías feministas, de géneros y la teoría queer son muy importantes para explicar las relaciones de poder y cómo los valores morales culturales de una sociedad discriminan y amenazan la integridad de otros seres humanos que no tienen las mismas características, preferencias o género de las mayorías. Estas teorías no podrían utilizar los derechos humanos en su versión clásica (naturalista), pues son exactamente esos valores lo que critican y los excluyen de su sociedad.

La comunidad LGTBIQ+ y algunas feministas no han apelado a los derechos humanos, pues la declaración universal tiene un alto contenido ius-naturalista, que confiere derechos a los seres humanos solo por su condición humana. Derechos que se le han negado a la comunidad LGTBIQ+ basados en la naturaleza de las cosas, porque también hay una concepción natural en el ius-naturalismo divino y racional que rechaza profundamente los comportamientos anti-natura, por lo tanto, en esta concepción la comunidad LGTBIQ+ no es “humana”, pues viola la naturaleza, su función de procreación, su rol en la sociedad, etc.

Dentro de esta lógica, se ha reconocido lo natural como bueno, porque todo lo que es vicioso o malo es “no natural”. A pesar de que el sexo, es lo único que acerca al ser humano a la naturaleza, el Estado y la sociedad ha tratado de regularlo y categorizarlo.

También es imposible para las teorías feministas y queer agarrarse de la teoría crítica de los derechos humanos, aunque esta rechace la concepción iusnaturalista de la Declaración Universal, pues incorpora un elemento moral fuertísimo: La dignidad como nuevo valor, el cual no es leído de la misma forma en las diferentes culturas, donde por ejemplo las mujeres, los gays, lesbianas, clases obreras, los sin tierra, los exiliados, los extranjeros no son considerados dignos de un trato igualitario, especial o diferente.

Por ejemplo en España, en el 2006 mediante la ley orgánica del régimen disciplinario de las fuerzas armadas, se tipificó como falta grave el mantenimiento de relaciones sexuales que atenten contra la dignidad militar en establecimientos de las fuerzas armadas e identifica como tales a las relaciones homosexuales.

Semejante declaración entra en clara contradicción con el actual código penal español, que considera un delito la discriminación o la persecución de las personas por razón de orientación sexual. Es decir, el derecho a la libertad de opción sexual es algo digno en la vida civil de los españoles, pero indigno en la vida militar. Es como dotar a los militares de otro tipo de dignidad, diferente a la de los civiles. Si España tiene dos tipos de dignidades, ¿Cuántas dignidades no hay en todo el mundo?

Una verdadera “dignidad humana” no debe depender de ninguna circunstancia como el sexo, edad, salud, calidad de vida u orientación sexual. Es por ello, que es muy difícil entender la dignidad como valor, ya que es un concepto que siempre va a ser relativo, y es un concepto que si lo convertimos en absoluto nos lleva al mismo círculo vicioso.

¿Resulta necesario reivindicar esos derechos humanos como dice el Dr. Herrera para poder ser y seguir siendo hombres y mujeres?

Es importante esta pregunta, pues la teoría queer más bien rechaza ese binarismo hombre/ mujer, por considerarla construcción social, y la causante de tanta represión sexual y de géneros en las sociedades. La teoría crítica de los derechos humanos nunca ha cuestionado los conceptos de hombre y mujer.

Es por esta razón, que las teorías feministas, de géneros y queer no basan su lucha social en los derechos humanos, sino en el concepto de géneros. Aunque los derechos reclamables son garantías civiles y constitucionales.

Y es que ¿Necesariamente se necesita un valor o una moral para poder legitimar una lucha? Joaquín en su teoría crítica dice que el dato básico de la realidad no es lo cultural, sino las relaciones que van a ser explicadas, interpretadas e intervenidas a partir de las representaciones simbólicas que se vayan construyendo culturalmente.

Es decir, la teoría crítica, sí aprueba la construcción de simbolismos, y valores que sustenten la lucha por una dignidad (humanidad común). Es muy difícil elaborar una teoría cuya principal función sea la lucha o la acción política sin apelar a algún simbolismo cualquiera, pues para tener una reacción ante un entorno debe haber una convicción.

Esa convicción solo cala socialmente, cuando se inserta en la sociedad como un valor, un símbolo que represente una nueva y buena forma de convivir. El Dr. Herrera Flores habla de dignidad humana, un valor cristiano o humanista en el cual casi todos creemos, pero no todos respetamos ni profesamos. El capitalismo habla

de libertad, como esa convicción que lanza a las sociedades a luchar contra la opresión para así rescatar nuestros valores de propiedad privada e individualismo, pero no libertad en el ámbito sexual (porque eso se confunde con libertinaje).

Lo que se intenta decir, es que toda lucha, toda reacción necesita un motivo para alimentarla y ese motivo debe ser necesariamente un valor simbólico, signo que sensibilice la sociedad, así se ha planteado por ejemplo a través de la igualdad de oportunidades, el voto de la mujer, campañas ambientales a través del valor de supervivencia, protestas contra la guerra por el valor de la paz, entre otros. ¿Es la dignidad humana, el valor moral que se necesita para llamar a la acción política y a la lucha por los derechos humanos y de géneros?. Aun cuando la lectura de este concepto sea uno de los más difíciles a nivel cultural como en el caso español.

Otro aspecto importante de rescatar en la teoría crítica de los derechos Humanos, es que a pesar de la enorme crítica al mercado y al sistema capitalista, se sigue hablando de derechos humanos como productos culturales.

A pesar de que el Dr. Herrera está consciente del problema del lenguaje, se enfoca más en que al ser humano le han quitado la posibilidad de nombrar y por eso se ve sometido a dominación por parte de los que nombran. Al enfocarse en este problema se olvida de algo muy importante: tener cuidado con el lenguaje que usa, pues su posición es la de nombrar.

Los derechos humanos para Joaquín son definidos como:

“Productos culturales que faciliten la construcción de las actitudes y aptitudes que nos permitan poder hacer nuestras vidas con el máximo de dignidad”. 17

Es importante considerar aquí, el término “producto cultural”. Es decir, se sigue utilizando el mismo lenguaje del sistema capitalista para hablar de derechos. La teoría crítica no rompe con algo tan importante en la conformación de instituciones sociales como lo es el lenguaje. El lenguaje sigue siendo el principal instrumento de repetición de un sistema y costumbres sociales como el machismo, el racismo, discriminación, capitalismo, etc.

En el caso de las teorías de géneros, esto ha sido uno de los aportes más valiosos. Parte de la homofobia y xenofobia a nivel mundial se debe a la reproducción de un lenguaje con el se nombra al otro: marica, playo, joto, bollera, tortillera, sudacas, por dar algunos ejemplos.

Es importante trabajar los derechos humanos como expresiones culturales y no como un producto cultural. En el caso de las teorías feministas y queer, es necesario

trabajar el concepto de "géneros" como expresiones de la diversidad humana y no como identidad del ser.

Otro aspecto interesante de la teoría crítica de los derechos humanos que la hace incompatible con los estudios sobre los géneros y teorías feministas, es su corte marxista que presenta varias dificultades al analizar varios procesos sociales que de alguna forma van más allá del sistema económico imperante. La teoría crítica de los derechos humanos, al desaprobando el capitalismo, se olvida de cuestionar y analizar el sistema de valores que conforman las diferentes sociedades. Esta es la principal ausencia de la teoría crítica de los derechos humanos.

Herrera enfatiza que más de 50 años de vigencia de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, estos siguen sin cumplirse y demanda ¿será mejor decir que el contexto de relaciones sociales dominado por la forma económicamente dominante en el sistema mundial ha impedido su real y concreta puesta en práctica? Con esta interrogante, Herrera es consciente que el culpable de las injusticias del mundo es el capitalismo neo globalizado.

Otro ejemplo de cómo el marxismo y el socialismo ha influido la teoría crítica de derechos humanos, se encuentran en la supremacía que se le confiere al asunto de la distribución de la riqueza y mejores condiciones de vida para la población mundial más desafortunada, la abolición de la propiedad privada y el carácter revolucionario que le confiere a los derechos humanos. Ya no son libertades ni garantías jurídicas que el Estado ofrece a sus ciudadanos, sino las capacidades de la sociedad para reaccionar contra lo injusto, contra lo indigno: es revolución.

A pesar de la gran influencia marxista, en 1848 cuando sale a la luz el manifiesto comunista, se niega la Declaración Universal de los Derechos del Hombre de 1789 por ser derechos burgueses, con esto se niegan los Derechos Humanos y su principal conquista: "la libertad".

La diferencia con la teoría crítica de los derechos humanos con respecto al socialismo, es que esta no los niega, más bien la teoría afirma el socialismo por medio de esos derechos humanos. Y es que el socialismo es lo único que nos permite acercarnos a la "Igualdad" que una vez se prometió. Aunque la teoría crítica no habla de igualdad, pues no todos los seres humanos somos iguales, esta afirma la diferencia. El capitalismo nos da libertad sin igualdad, pero el socialismo nos daba igualdad sin libertad, he ahí, el problema de estas dos ideologías.

Para ver el grado de marxismo en la teoría crítica de los derechos humanos, basta con leer esta afirmación del Dr. Herrera Flores:

“...comencemos por la constatación:¡ Nosotros no tenemos el poder! El poder hay que conquistarlo con nuestras luchas y practicas sociales que “ afirmen” diferencias y distinciones con respecto a aquellos que pretenden privatizar hasta el aire de respiramos”.

Esta concepción de poder, difiere mucho de Foucault y la teoría queer y se acerca al concepto marxista de revolución y conquista del poder. Para Foucault, el objetivo de una política opositora no es la liberación sino la resistencia. Es interesante la contradicción aquí, pues la teoría crítica rechaza los derechos humanos como declaraciones y pactos y los subordina a la lucha, que en primera instancia era una lucha de resistencia para afirmar nuestros valores, y transformar el mundo valientemente. Sin embargo, después habla de conquistar el poder. A pesar de eso, otros grandes colaboradores de esta teoría crítica como Franz Hinkelammert, reconoce que conquistar el poder, es caer dentro del mismo circulo vicioso, la resistencia se disuelve y se cae en la misma lógica de poder.

He ahí una pequeña gran diferencia entre dos grandes pensadores de la teoría crítica de los derechos humanos. Al igual pasa con las y los teóricos feministas y queer. Franz Hinkelammert, en su artículo “El proceso actual de la globalización y los derechos humanos” llama a una reflexión crítica desde la tradición cristiana, por medio de la teología de la crítica de la ley (como la elaboran San Pablo y el Evangelio de San Juan), para entender los derechos humanos como derechos específicos del ser humano, es decir derechos de un ser natural, corporal.

Para la comunidad LGTBIQ+ por ejemplo ha sido muy difícil ir contra la ley, pues en el cristianismo y en el Estado de derecho el sexo ha sido objeto de examen, de vigilancia y de control y esto ha llevado a que la sexualidad y el sexo tengan un contenido fuertemente moral en la sociedad.

El principal obstáculo para que la comunidad LGTBIQ+ adquiriera esas garantías de derechos, es el Estado mismo, el cual basado en una moral, promulga leyes civiles que incrementan la intolerancia social hacia grupos minoritarios. Esto es súper importante porque a veces se pretende culpar a la iglesia de la discriminación a ciertos grupos, aunque si ejerce influencia, y no nos damos cuenta de que son los Estados, supuestamente “laicos” lo que promulgan leyes contra ciertos comportamientos tipificados como “inmorales”.

Los Estados se esfuerzan en señalar que el racismo, la discriminación, la homofobia, xenofobia y el machismo es un lamentable fenómeno social, local, marginal, propio de individuos sin valores, agresivos e incultos. Así se distancian del asunto.

Sin embargo, es el mismo gobierno o Estado el que ha creado leyes de inmigración; que expulsa a los africanos antes de que lleguen a la costa de Europa; a los latinoamericanos antes de llegar a EEUU; criminaliza la insumisión encarcelando a jóvenes por motivos de conciencia; que vota en contra de todas las propuestas parlamentarias para que los homosexuales tengan los mismos derechos que los heterosexuales; que permite a sabiendas el lento exterminio de la mitad de los presos del Estado, infectados del virus del VIH; que favorece el desalojo de familias sin recursos, entre otras cosas.

Y es que el derecho al reconocimiento se vuelve cada vez más importante en una teoría crítica de derechos humanos, feministas y de géneros para lograr cambios en el sistema de valores de nuestras sociedades.

Retomando el marxismo, como eje principal de la teoría crítica de los derechos humanos, ¿Podrán las teorías feministas y de géneros encontrar en el socialismo ese aporte teórico que le permita construir una sociedad no hetero-centrada?

Es importante señalar que, para Marx, el hombre no solo vive en sociedad, sino que el hombre aislado no existe y que el hombre se humaniza a través del trabajo, pues humaniza su naturaleza. A nivel queer, habría que añadir que el hombre no nace, sino que se hace a través de la reproducción de roles de géneros pre establecidos por la sociedad en la que vive y que no se es hombre o mujer si la sociedad no lo reconoce como tal.

He ahí, el problema del reconocimiento de los derechos de la comunidad LGTBIQ+ a nivel mundial. Pues no son considerados ni hombres ni mujeres, ya que moralmente hablando, el derecho al reconocimiento de la comunidad LGTBIQ+ está muy relacionado al “bien común” de una sociedad.

Ese bien común que apela el marxismo y que lo ha expresado Franz Hinkelammert cuando habla de la ética de los intereses materiales (donde el llamado a ser sujeto exige la transformación del sistema en nombre del bien común), funciona increíblemente en los derechos humanos, y es utilizado en los discursos ambientalistas que luchan contra el deterioro de nuestro ecosistema y nos llama a defender nuestro bien común: sobrevivir.

Se tendrá que trabajar este concepto en nombre de nuestra humanidad común, sin excluir segmentos de la sociedad. La teoría crítica como un llamado a empoderarse podría tomar ciertos aspectos teóricos de las teorías feministas y de géneros, especialmente cuando una de las principales luchas en todo el mundo, es el derecho al reconocimiento. Al igual que el modelo capitalista imperante excluye y

comete atrocidades contra las masas, el modelo de identidad heterosexual dominante crea exclusión y discriminación.

Si observamos el sistema de valores sociales, desde los procesos iniciales de socialización de los niños (la escuela, la familia, la televisión), los referentes de identidad sexual se articulan en torno a la relación hombre/mujer, constituyéndose así un espacio de normalidad que se percibe como "natural". De este modo, la heterosexualidad será el destino esperable de todo sujeto, quedando al margen del discurso y de las representaciones cualquier otro tipo de sexualidad.

Desde este principio, un hombre debe reconocerse con los atributos de lo masculino (fortaleza, inteligencia, virilidad, potencia, iniciativa...), esperar un placer derivado del sexo con las mujeres, y tener unas expectativas de pareja y de paternidad para el futuro. También existen prototipos de cómo ser "una mujer": cariñosa, sensible, pasiva, maternal, hogareña, sumisa y, por supuesto, con el deseo orientado hacia los hombres. Bajo el capitalismo, las mujeres son segregadas horizontalmente por sexo y ocupan una posición estructuralmente inferior en el lugar de trabajo. Es decir a las mujeres no sólo se les segrega en trabajos de servicio mal pagados (como secretarias, empleadas domésticas, nanas, operadoras telefónicas, educadoras, meseras), sino que además la "sexualización de la mujer" es parte del trabajo.

Y esto lo arrastran incluso las mujeres lesbianas, a quienes se les obliga no solo a ocultar sus preferencias sexuales en el trabajo debido a los prejuicios heterosexistas, sino que su trabajo depende de que pretenda ser no sólo heterosexual, sino una mujer heterosexual en términos de vestir y actuar el papel femenino requerido. El sexo no solo denota nociones biológicas que oponen a hombres y mejores en el plano natural, sino que ha sido una categoría política, producida por un pensamiento de censura hecha para disimular las diferencias sociales de un orden económico, político e ideológico.

Es por ello, que es importante reiterar que uno de los principales vacíos de la teoría crítica de los derechos humanos, es que pone demasiado énfasis en desacreditar al sistema capitalista y no en cuestionar el sistema de valores sociales que genera intolerancia social.

No hay que olvidar que la homosexualidad nace dentro de un discurso médico, psiquiátrico y patológico, y en última instancia como una identidad impuesta que ha sido debatida y cuestionada, lo cual no ha pasado con la heterosexualidad.

Los gays, lesbianas, bisexuales, transexuales, transgéneros y demás sujetos queer no binarios, son sujetos excluidos al igual que los sin tierra, clases obreras, ciudadanos de la periferia, etc. Las luchas de resistencia deben adoptar su misma

forma, evitando limitarse a un ámbito o a una sola cabeza (el Estado, la Iglesia, o el Capital). Hay que llevar la crítica y la acción a todos los puntos de fractura.

Bibliografía

- Álvarez, Deyanira, 2021. Artículo: UNAM ¿Todas, todos y todes? Expertas responden sobre el lenguaje incluyente. Coordinación para la igualdad de Género UNAM disponible en <https://www.bing.com/search?q=todes+y+elles+teoria+del+lenguaje+inclusivo&qs=NWB&pq=todes+y+elles+teoria+del+lenguaje+inclusi&sc=741&cvid=A3B29FC4C5354D38BAAB5D8BB7EC4942&FORM=QBRE&sp=1&ntref=1#:~:text=responden%20sobre%20el%20E2%80%A6,https%3A//coordinaciongenero.unam.mx/2021/08/unam%2Dtodos%2Dtodas%2Dtodes...,-Seg%C3%BAn%20Cecilia%2C%20es>
- Antoine Bal, 2019. Langage Non binaire: étendre le champ du possible. Artículo disponible en <https://360.ch/tendances/52795-langage-non-binaire-le-vent-en-pop/>
- Foucault, Michael. 1992. Genealogía del racismo. De la guerra de las razas al racismo de Estado. La piqueta, Madrid.
- Herrera, Joaquín. 2005. Los Derechos Humanos como productos culturales. Crítica del humanismo abstracto. Libros de la catarata. Madrid.
- Herrera, J. Himkelamert, F. 2000. El vuelo de Anteo. Derechos humanos y crítica de la razón pura. Ed. Desclée de Brouwer. Bilbao.
- La nación. 2020. Artículo disponible en <https://www.lanacion.com.ar/sociedad/lenguaje-inclusivo-cuales-son-idiomas-no-hacen-nid2285570/#:~:text=A%20ra%C3%ADz%20de%20la%20aprobaci%C3%B3n%20de,alem%C3%A1n%20y%20el%20ruso%2C%20entre%20otros.&text=A%20ra%C3%ADz%20de%20la,el%20ruso%2C%20entre%20otros.&text=de%20la%20aprobaci%C3%B3n%20de,alem%C3%A1n%20y%20el%20ruso%2C>
- Nestle, Joan. 1987. A restricted Country. Firebrand press. New York.
- ONU, 1948. Declaración Universal de los Derechos Humanos
- Rubin, Gayle. 1975. The traffic in women. En Reiter, R. R. (ed) Toward an Anthropology of women, Monthly review press. New York.
- Sáez, Javier. 2004. La Teoría Queer y el Psicoanálisis. Editorial síntesis. Madrid.
- Witting, Monique. 2001. La Pensée Straight. Balland, Paris